

# *ALFREDO RAFAEL RIOS DE LA HOZ*

*Contador Público Titulado. TP No. 11378 – T.*

*NIT No. 8.671.661 – 6*

*Dirección: Carrera 11 A No. 13 – 24 Barrio el Libertador – Riohacha (La Guajira)*

*Celular: 301.370.3538      email: [alfredoriosdelahoz@gmail.com](mailto:alfredoriosdelahoz@gmail.com)*



## *DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL*

Riohacha, La Guajira, 21 de Febrero de 2017

Señores

**ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS**

**Caja de Compensación Familiar de la Guajira**

**COMFAGUAJIRA**

Riohacha (La Guajira – Colombia)

Muy apreciados señores Afiliados:

En mi calidad de REVISOR FISCAL, según Acta de Posesión No. 704 del 21 de Diciembre de 2.012, emitida por la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, he auditado los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 y 2015 a la Caja de Compensación Familiar de la Guajira “COMFAGUAJIRA” NIT 892.115.006 - 5, y los correspondientes estado de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera y de flujos de efectivo por los períodos terminados en esas fechas, principales políticas y notas a los Estados Financieros.

La Dirección Administrativa de la Caja es responsable por:

La adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias

Responsabilidad del Revisor Fiscal:

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mis auditorías. Revelo que obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos; planifiqué y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de Comfaguajira al 31 de diciembre de 2016 comparativos con el 2015, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia del Subsidio Familiar y la Superintendencia Nacional de Salud, aplicados de manera uniforme.

Llamo la atención sobre los siguientes temas:

- La EPSS presentó un resultado positivo al final del ejercicio 2016 por valor de \$4.170 millones, en comparación al resultado deficitario de la vigencia 2015 por \$25,703 millones, por lo que debe ser resaltada la gestión realizada por el Comité de Auditoría, el Consejo Directivo, la Dirección Administrativa y la Subdirección de Salud, en el análisis del entorno, cumplimiento de estrategias, normatividad vigente, optimización de los recursos y acatamiento de recomendaciones de esta oficina de control, frente a la situación del sector salud a nivel país, ampliamente conocida.
- La Dirección Administrativa de Comfaguajira preparó las políticas contables para la aplicación de las NIIF, las cuales fueron debidamente aprobadas por el Consejo Directivo; en adición a lo anterior, la administración elaboró y radicó el ESFA (Estado de Situación Financiera de Apertura), el cual *no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento*.
- Comfaguajira se acogió al Decreto 2496 de 2015, en el cumplimiento del cronograma para convergencia del Grupo 2 conformado por el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Cajas de Compensación Familiar, según el nuevo marco técnico normativo, aplicando la ampliación de un año más en las etapas de transición para la vigencia 2016 y aplicación en el 2017, *siendo su fecha de reporte el 31 de diciembre de 2017*.
- COMFAGUAJIRA, ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en la Circular 009 de 2016, desde el montaje, puesta en marcha y entrega oportuna de reportes del **Sistema de Autocontrol y Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)**.
- Se cumple de manera oportuna de la Circular 023 de 2010, en cuanto al implante y desarrollo del Sistema de Control Interno del Subsidio Familiar.

Basado en el resultado de mis pruebas, conceptuó que:

- a) La contabilidad de la Corporación ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Corporación y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros auditados y el informe de gestión, preparado por los administradores.
- f) La información contenida en las Planillas Integrales de Liquidación de Aportes al sistema de seguridad social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Corporación no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- g) COMFAGUAJIRA no obstaculiza de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad pretendan hacer con sus respectivas facturas de venta (Art 87 Par 2. Ley 1676 de 2013).
- h) Todos los aplicativos utilizados por **COMFAGUAJIRA**, están debidamente legalizados mediante licenciamiento adquirido a proveedores legalmente establecidos, en cumplimiento a normas relacionadas con los derechos de autor, cumpliendo la ley 603 del año 2.000.

Separadamente a este documento, les anexo el informe operativo, financiero y de gestión como valor agregado a mi desempeño como Revisor Fiscal de **COMFAGUAJIRA** presentado para el periodo al corte del 31 de Diciembre de 2016.

Cordialmente,



**ALFREDO RAFAEL RIOS DE LA HOZ.**

Revisor Fiscal  
CPT TP 11378 - T